

Señores

**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**

[j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL.  
**DEMANDANTE:** LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS  
**DEMANDADOS:** CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES  
S.A.S. Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.  
**RADICADO:** 76-520-4003-004-2022--00434-00.

**ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRAMITE CONTRATO DE TRANSACCIÓN.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., conforme a los documentos que reposan en el expediente, manifiesto que atendiendo lo ordenado en el auto interlocutorio No. 263 con fecha de elaboración .6 de febrero del 2024, y notificado en estados el día 07 de febrero del 2024, informo al despacho, que actualmente las partes vinculadas al presente asunto judicial, estamos llevando a cabo un acuerdo de transacción, con la finalidad de reparar a la demandante y dar por terminado el asunto que aquí nos convoca.

El contrato de transacción, se encuentra en etapa de firmas y autenticación por parte de la demandante y su apoderado judicial, razón por la cual, en la brevedad del tiempo, el contrato será remitido a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.